



Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2022

Dictamen N° 048/22 CF

Ref.: Expte. 40361/22 TC
CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
R/RENOVACION CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE
(EXPTE N° 0043/22 CHDSEM)

Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, en consulta previa a efectos de cumplir con los extremos del Acuerdo 443/22 de este Tribunal, habiendo tomado plena vista de las actuaciones y han sido reseñadas sucintamente en sendos dictámenes de fs. 06/07 y 12 y vta. a las que me remito en merito a la brevedad.

Obra a fs.08/09 proyecto contrato a suscribir.

Compartiendo las observaciones allí formuladas sobre la tardía actuación ante el vencimiento del contrato, la justificación de la renovación, sobre las cuales no se incorpora antecedentes ni constancia nueva de la circunstancias esgrimidas, sumado a esto el incumplimiento del artículo 5 inciso I del reglamento de contrataciones de CHDSEM.

Con lo señalado y así planteado, compartiendo lo observado a fs.12 último párrafo por nuestro destacado servicio jurídico, debe agregarse lo allí solicitado.

Así me expido.